



DECRETO N° 491.-

CHIGUAYANTE, 24 MAR 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62/2021 de fecha 25 de Enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 29 de enero de 2021, que aprueba el programa recreativo denominado "Actividades Recreativas en el Parque Ribera Biobio Etapa 1 y 2"; Visto Bueno del Alcalde (S) de fecha 15 de marzo de 2021, Rubricado en el Ord. N°283 de fecha 12 de marzo de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem de honorarios; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°151 de fecha 17 de marzo de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio N° 283/2021, de fecha 12 de marzo 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Actividades Recreativas en el Parque Ribera Biobio Etapa 1 y 2"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 29 de enero de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Actividades Recreativas en el Parque Ribera Biobio Etapa 1 y 2"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 29 de enero de 2021, en cuanto se aumenta el ítem "Honorarios" a \$12.930.986.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/CLG /msb

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)



PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 11:00
FIRMA: VSV

150188